

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 9 de Octubre de 1897.

Número 30.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

Dirección General de Correos.

Lima, Setiembre 12 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En respuesta al atento oficio de US. de 4 de los corrientes N.º 24, cúmplame manifestarle que con fecha 5 ha sido nombrado Administrador Subprincipal de Cajabamba don Gerardo W. Falcón, propuesto por el Administrador Principal de ese distrito.

Dios guarde á US.

Camilo N. Carrillo.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Setiembre 28 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la fecha, se ha expedido por este Despacho la siguiente resolución;

Apruébase el gasto de doce soles catorce centavos (S/ 12 40), hecho por la Tesorería Departamental de Cajamarca de orden de la Prefectura, en la traslación á esta capital de dos reos penitenciados. Aplíquese el gasto á la partida N.º 256, pliego 3.º del Presupuesto General.

Trascribala á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Cascas eleva á la Prefectura del Departamento el Subprefecto accidental de la Provincia de Contumazá.

Don José Mercedes Romero
• Manuel R. Rodríguez
• Abel Navarrete.

Contumazá, Agosto 26 de 1897.

Manuel Saldaña.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Setiembre 6 de 1897.

Visto el presente oficio y la terna que se acompaña y exponiéndose por el oficiente ser justas las razones en que funda el Gobernador de Cascas, don Remigio Alva; se resuelve: nombrase Gobernador del indicado distrito á don José Mercedes Romero propuesto en primer lugar de dicha terna.—Expídase el título correspondiente, comuíquese, publíquese, regístrese y archívese.—RAVINER.

Junta Departamental de Cajamarca.

Setiembre 29 de 1897.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Tengo el agrado de dirigirme á US., adjuntando al presente oficio el que esta

presidencia ha pasado al Sr. Alcalde del Concejo Provincial del Cercado, estimulando su celo y el de sus H. compañeros, para que se establezca el orden y el trabajo que por completo ha desaparecido de aquella corporación.

Necesario es que la sociedad conozca el interes que tiene la Junta Departamental, porque las Instituciones públicas llenen la sagrada misión que la ley les impone; en este concepto, suplico á US., se sirva ordenar la publicación del documento acompañado, en «El Registro Oficial» del Departamento.

Dios guarde á US.

Manuel M. Arroyo.

Setiembre 25 de 1897.

Sr. Alcalde del H. Concejo Provincial del Cercado.

La Corporación que tengo la honra de presidir, inspirándose en la iniciativa del Sr. Delegado por la Provincia de Chota, Dr. D. Raul O. Mata, me ha autorizado en sesión de 23 del presente mes, para dirigirme á US. significándole el desagrado con que viene observando las interrupciones que en su marcha sufre esa importante Institución, de algun tiempo á esta parte; sin que sean motivos bastante poderosos para desviarla del camino irregular que se ha trazado, ni el respeto que se merecen los sagrados intereses que tiene á su cuidado, ni el clamor de la culta sociedad que con justicia vitupera la conducta omisa de los gestores de sus negocios.

El municipio tiene necesidades é intereses propios; su policía, sus caminos, la comodidad y ornato de su pueblo, sus escuelas, sus mercados, la salubridad de la población, y otros muchos intereses, le están encomendados á su celo y vigilancia; esa peculiaridad de necesidades y de intereses, justifican su existencia independiente del poder general de la Nación; desmenuarlos, es introducir el desequilibrio en la vida orgánica de las Instituciones; es dejar abandonados, y sin un poder que represente cierto orden de intereses en la sociedad, que por su importancia merecen especial deferencia; es en fin, incurrir en manifiesta responsabilidad para con los ciudadanos que con sus votos contribuyeron á la elevación, y para con el Supremo Gobierno, que descansa en la fé del juramento de los ediles, en cuya virtud prometieron desempeñar bien y fielmente el cargo que se les confió.

Las consideraciones expuestas, no han podido ni pueden jamás ocultarse á la ilustración de los distinguidos miembros de la Municipalidad de Cajamarca; ellos conocen su misión, y alcanzan, como el que más, á medir la magnitud de ella. Se hace necesario únicamente que sobreponiéndose esa H. Corporación, á algunos intereses del momento, procreo, por todos los medios, el restablecimiento de la armonía entre sus miembros y el trabajo que fuera necesario para conseguir la felicidad del Común.

Lo que me es grato decir á US., por encargo especial de esta Corporación, suplicándole se sirva transmitir estos conceptos á los miembros de esa H. Municipalidad.

Dios guarde á US.

Manuel M. Arroyo.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal, durante el presente mes de Julio de 1897.

INGRESOS. S/ C/

Julio 1. A saldo del mes anterior.....	285 75
6. Recibidos de don Andres León, por arriendos del fundo Jandón, tercer trimestre del presente año.....	150 25
Idem de don C. milo Diaz Roncal, por id. de Sóche, tercer trimestre del id. id.....	4
13. Idem de don Miguel Florian, por id. de Chusue, tercer trimestre del id. id.....	38 75
21. Idem de don Francisco Portilla, por multa impuesta en 14 de los corrientes.....	5
24. Idem de doña Josefa Perilla, por id. impuesta en diez de los corrientes.....	50
Suma.....	484 25

EGRESOS.

Julio 27. Pagados al carpintero don José del Carmen Mosacero, por hechuras de dos

pizarras para las escuelas de Calate y Silacot y por compra de otra para la escuela de primer grado de esta ciudad, libramiento número 14 partida 10.º del presupuesto correspondiente al presente bienio [que principia del primero de los corrientes]..... 4 50

Idem al abañil don Juan Morales, por entucido de las fachadas del cabildo y campanario, libramiento número 16 partida 20.º del presupuesto del id. id..... 8 40

Suma..... 7 90

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 484 25

Egresos..... 7 90

Saldo en caja..... 476 35

Tesorería Municipal.—Contumazá, Julio 31 de 1897

Santiago Angulo,
Secretario.

V.º B.º—Alva.

MANIFIESTO de Ingresos de la Tesorería Departamental de Cajamarca, correspondiente al mes de Agosto de 1897.

	S/ C/	S/ C/
Agosto 1.º A saldo del mes anterior.....		1180 80
Caja Fiscal de Lima.		
Su remesa según nota de remisión número 16 y acuse de recibo número 16.....	400	
Idem idem.		
Su remesa según nota de remisión N.º 18 y acuse de recibo N.º 17.....	2000	
Idem idem.		
Recibido del Sr. Francisco García Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Director del Tesoro en 13 de Julio próximo pasado.....	344 88	
Idem idem.		
Su remesa según nota de remisión N.º 21 y acuse de recibo N.º 20.....	10000	
Idem idem.		
Recibido del Administrador del Impuesto á la Sal, en conformidad con lo ordenado por el Sr. Director del Tesoro en 20 de Julio próximo pasado.....	1000	18744 88
Descuento por adelanto de sueldos.		
Descuotado al Sr. José Francisco Sotomayor, Secretario de la Prefectura del Departamento de los haberes que ha devengado, en Julio próximo pasado y el presente, al respecto de S/ 33 33, por cuenta de S/ 200 que recibió en calidad de adelanto de la Caja Fiscal de Lima, en 30 de Abril último.....		66 66
Deudores por servicio del presupuesto de 1887 y 1888.		
Recibido de Don Hipólito Centurión, contador de moneda que fué de esta oficina, por cuenta de su adeudo que tiene á favor del fisco.....		6 66
Aduana de Pacasmayo.		
Su remesa según nota de remisión N.º 32 y acuse de recibo N.º 19.....		2300 48
Arrendamiento de bienes Nacionales.		
24. Recibido de varios por arrendamiento de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno.....		30
Papel Sellado.		
25. Idem del Sr. Francisco García Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos en este Departamento, en cumplimiento del artículo 4.º de la suprema resolución de 25 de Noviembre último.....		465 40
Alcabala de Enagenación.		
26. Idem de varios por las que les ha correspondido satisfacer en el presente mes.....		159 64
Total de Ingresos.....		17938 80

EL REGISTRO OFICIAL.

EGRESOS.

Cámara de Senadores.

- I. 1 67500. Pagado al Sr. Dr. Rafael Villanueva, como Senador por este Departamento, la 3ª. parte de S/ 1350 por el primer dividendo de emolumentos que le corresponde..... 450
- 2 12000. Id. al id. id. por leguaje y pasajes de esta ciudad a la Capital de la República..... 121 50 571 52

Cámara de Diputados.

- II. 27 149850. Id. a los Señores Cesar Castro Iglesias, Dr. Ezequiel Montoya y Tomás Díaz, como Diputados respectivamente de las Provincias del Cercado, Chota y Celendin la 3ª. parte de S/ 1350 cada uno, como primer dividendo de los emolumentos que les corresponde..... 1350
- 28 24000. Id. a los id. por leguaje y pasajes de sus respectivas Provincias a la Capital de la República..... 373 96 1723 96 2300 48

PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO.

Prefectura y Sub-prefecturas.

Pagado al habilitado de la Prefectura don Adolfo Zuloeta, el valor de los presupuestos que corresponden a esta oficina, por los meses de Julio próximo pasado y el presente, en el orden que sigue:

Gasto Personal.

- 117 300 Para el Sr. Coronel Prefecto del Departamento D. Belisario Ravines, por Julio próximo pasado..... 300
- Para el id. id. por el presente mes..... 300 600
- 118 100. Secretario Don José Francisco Sotomayor, por Julio próximo pasado..... 100
- Idem por el presente mes..... 100 200
- 119 50. Para el Amanuense auxiliar Secretario Don Adolfo Zuloeta por Julio próximo pasado..... 50
- Idem por el presente mes..... 50 100
- 120 50 Oficial archivero y de partes don Adolfo Chávarri, por Julio próximo pasado..... 50
- Idem por el presente mes..... 50 100
- 121 40. Amanuense don José del C. Deza, por Julio próximo pasado..... 40
- Idem por el presente mes..... 40 80
- 122 60. Ayudante Don Eliazar Sarabia, por Julio ppd..... 60
- Idem por el presente mes..... 60 120
- 123 10. Portero don Buenaventura Apaéstegui, por Julio próximo pasado..... 10
- Idem por el presente mes..... 10 20

SUB-PREFECTURAS

Gasto Personal.

Pagado a varios Subprefectos el valor de sus haberes, por los meses que se expresan, en el orden que sigue:

- 124 120. Para el Subprefecto del Cercado Don Francisco Vargas, por Julio próximo pasado..... 120
- 124 120. Para el idem por el presente mes..... 120 240
- 125 100. Subprefecto de Celendin don Victor A. Colina, por Julio próximo pasado..... 100
100. Idem por el presente mes..... 100 200
100. Subprefecto de Hualgayoc don José M. Baluarte por Julio próximo pasado..... 100
100. Idem de id. D. Hipólito Silva, por el presente mes..... 100 200
100. Subprefecto de Chota don Emilio Orozco, por Julio próximo pasado..... 100
100. Idem por el presente mes..... 100 200
100. Provincia de Contumazá Don Manuel Saldarriaga Sevilla, por Julio próximo pasado..... 100
100. Idem de id. don José María Baluarte, por el presente mes..... 100 200
100. Subprefecto de Cajabamba por Julio ppd..... 100
100. Idem por el presente mes..... 100 200
100. Subprefecto de Jaen, por Julio próximo pasado..... 100
100. Idem por el presente mes..... 100 200

Pagado a varios Amanuenses archiveros sus haberes por los meses que se expresan en el siguiente orden:

- 126 40. Para el Amanuense de la Provincia del Cercado Don Telesforo Castro, por Julio..... 40
40. Por idem por el presente mes..... 40 80
- 127 30. Para el Amanuense de la Subprefectura de Celendin, Don Miguel Centurion, por Julio próximo pasado..... 30
30. Idem por el presente mes..... 30 60
30. Idem de la id. de Hualgayoc Don Adolfo Becerra, por Julio próximo pasado..... 30
30. Idem de la idem por el presente mes..... 30 60
30. Idem de la idem de Chota Don Carlos A. Ramos, por Julio próximo pasado..... 30
30. Idem idem por el presente mes..... 30 60
30. Idem de la idem de Contumazá, don Manuel Alva, por Julio próximo pasado..... 30
30. Idem de la idem por el presente mes..... 30 60
30. Idem de la idem de Cajabamba Don Manuel Dario Rebaza, por Julio próximo pasado..... 30
30. Idem de la idem por el presente mes..... 30 60
30. Idem de la id. de Jaén Don José Manuel Escobedo, por Julio próximo pasado..... 30
30. Idem de la idem por el presente mes..... 30 60

Gasto Material.

- 128 20. Para útiles de escritorio y alumbrado de la Prefectura, por Julio próximo pasado..... 20
20. Idem por el presente mes..... 20 40
- 120 50. Para impresión del «Registro Oficial» por Julio..... 50
50. Idem id. por el presente mes..... 50 100

- 130 70. Para útiles de escritorio y alumbrado de las Subprefecturas del Cercado, Celendin, Hualgayoc Chota, Contumazá, Cajabamba, y Jaén a S/ 10 cada una por Julio..... 70
70. Idem a las idem por el presente mes..... 70 140

Gendarmería del Departamento.

Pagado a la expresada en el orden que sigue:

Gasto Personal.

80. Para un Capitan cancelacion por Julio ppd..... 80 50
80. Para un Capitan su haber por presente mes..... 80 113 50
60. Un Teniente cancelacion por Julio próximo pasado..... 29
60. Idem su haber por el presente mes..... 60 89
100. 2 Alférez cancelacion por Julio próximo pasado..... 38
100. Idem su haber por el presente mes..... 100 138
27. 1 Sargento 1º. cancelacion por Julio ppd..... 11 50
27. Idem su haber por el presente mes..... 27 38 50
96. 4 id. 2º. cancelacion por Julio próximo pasado..... 34
96. Idem sus haberes por el presente mes a S/ 2 c/u..... 96 130
88. 4 cabos 1º. cancelacion por Julio próximo pasado..... 26
88. Idem 1º. sus haberes por el presente mes a S/ 22 cada uno..... 88 114
84. 4 Id. 2º. cancelacion por Julio próximo pasado..... 22
84. Idem 2º. sus haberes por el presente mes a soles 21 cada uno..... 84 106
740. 37 soldados cancelacion por Julio próximo pasado..... 166 50
740. 37 soldados sus haberes por el presente mes a S/ 20 cada uno..... 740 906 50

Guardia Civil.

Gasto Personal.

80. Para 1 Mayor de guardias cancelacion por Julio ppd..... 80 50
80. Idem su haber por el presente mes..... 80 113 50
160. 4 Sub Inspectores cancelacion por Julio ppd..... 36
160. Idem sus haberes por el presente mes a S/ 04 c/u..... 160 196
600. 30 soldados cancelacion por Julio próximo pasado..... 135
600. Idem sus haberes por el presente mes a S/ 20 c/u..... 600 735

GENDARMERIA.

Gasto Material.

40. Para Gratificacion de caballo para 4 Señores Oficiales a S/ 10 cada uno por Julio ppd..... 40
40. Para id por el presente mes a id..... 40 80
10. Extraordinarios de 50 individuos de tropa a 20 centavos cada uno por Julio próximo pasado..... 10
10. Idem id por el presente mes..... 10 20
3. Para gastos de alumbrado por Julio..... 3
3. Idem id. id. por el presente mes..... 3 6
2. Para útiles de escritorio por Julio próximo pasado..... 2
2. Idem id. id. por el presente mes..... 2 4
- 77 50. Para forraje de ocho caballos a piquete a 25 centavos cada uno por Julio próximo pasado..... 62 15 50
- 77 50. Idem id. por el presente mes..... 62 124 15 50
186. Para forraje de 32 caballos en pampa a 15 centavos cada uno por Julio próximo pasado..... 148 80 37 20
186. Para id. id. a id. por el presente mes..... 14 80 297 60 37 20

GUARDIA CIVIL.

Gasto Material.

10. Para gratificacion de caballo del Señor Mayor de guardias..... 10
10. Para id. del id por el presente mes..... 10 20
3. Idem gastos de escritorio por Julio próximo pasado..... 3
3. Idem id. id. por el presente mes..... 3 6
5. Idem de alumbrado por Julio próximo pasado..... 5
5. Idem id. id. por el presente mes..... 5 10

Gasto Diversos.

50. Pagado a la Señora Maria Iglesias, por arrendamiento de los locales que sirven de cuartel a la Gendarmería y Guardia Civil de este Departamento al respecto de S/ 30 y S/ 20 respectivamente, por Julio ppd..... 50
50. Id. a la id. por id. id. al id. id. por el presente mes..... 50 100
540. Idem a los arrieros Bartolomé Vargas y Manuel Isaac Marin, respectivamente a S/ 12 60 C/ por el flete de la conduccion de 12 cajones municion de la estacion de Yonan a esta ciudad, y S/ 4 80 C/ por la id. de esta ciudad a la de Celendin, cuyos gastos se han verificado de orden del Sr. Coronel Prefecto..... 17 40

Extraordinarios.

200. Pagado a Roberto Sotomayor, Lishner y Sousa, por el valor de tres libros comprados destinados para el servicio de la Secretaria de la Prefectura segun facturas, y cuyo gasto se ha verificado de orden del Sr. Coronel Prefecto del Departamento..... 15
4000. Idem a don Daniel Lara, por la conduccion de dos telegramas urgentes de Pacasmayo a esta ciudad: uno del Sr. Director de Gobierno y otro de la Cámara de Senadores, remitidas por el Sr. Subprefecto de la Provincia de Pacasmayo al Sr. Coronel Prefecto del Departamento..... 20
4000. Idem a los arrieros Tomas Rojas y Andres Cabanillas respectivamente S/ 11 20 C/ por el flete de siete bestias de su propiedad de la ciudad de Celendin a esta, empleadas en la conduccion de 5 praeos politicos y dos oficiales que custodiaron, y S/ 43 60 C/ por el flete de cinco bestias para la trasacion de los mismos de esta ciudad a la estacion de Yonan, el socorro de 50 centavos calculados en ocho dias; y embarque y desembarque de los expresados y cuatro soldados en los puertos de Pacasmayo y el Callao..... 54 80 89 80 6834 80

Corte Superior.

Pagado al habilitado del Poder Judicial, el valor del presupuesto correspondiente al mes de Julio próximo pasado en este orden:

180	220.	Para el Sr. Vocal Dr. don Andrés Mejía, en 26 días que ha servido en el presente mes.....	190 60	29 40
	220.	Idem id. id. Juan del C. Castañeda.....	220	
	220.	Idem id. id. José de la R. Arana.....	220	
	220.	Idem id. di. Wenceslao Montoya.....	220	
	220.	Idem id. id. Manuel F. Pastor.....	220	
	220.	Para el Fiscal Dr. José S. Madalengoitia.....	220	
181	120.	Idem al Relator Dr. Román S. Santisteban.....	120	
	120.	Id. el secretario adjuto Francisco Correa.....	120	
	40.	Idem Amanuense Enrique Chavarri.....	40	
	180.	Id. al juez del Cercado Dr. Narciso Burga.....	180	
180.	Idem id. id. José Dolores Contreras.....	180		
120.	Idem id. id. de Hualgayoc Dr. Cárlos Montoya Bernal, con goce de medio sueldo por estar enjuiciado.....	60	60	
150.	Para el Juez de Chota Dr. Daniel Arana.....	150		
180.	Para el Agente Fiscal Dr. Toribio Arce.....	180		
Se deduce por la asignacion que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima á favor de don Ramón G. Arce.....				
50.	Para el Escribano del Crimen don Nasario Quevedo.....	50	130	
20.	Para el portero de la Corte don Absalon Avrado.....	20		
10.	Idem Alguacil don Tomás Chávez.....	10		
Gasto Material.				
10.	Para útiles de escritorio de la Corte.....	10		
8.	Idem id. del Sr. Fiscal.....	8		
27.	Idem de los Juzgados de 1ª Instancia del Cercado Hualgayoc, Chota, Cajabamba, y Agente Fiscal al respecto de S/ 3 cada uno.....	18	9	
250	220.	Pagado por el valor del flete de dos bestias, socorros, embarque y desembarque y diversos gastos imprevistos, en la conduccion de dos reos rotados de esta ciudad á la Capital de la República, y cuyo gasto se ha verificado de orden del Sr. Coronel Prefecto del Departamento.....	12 40	2399 06

PLIEGO CUARTO.—RAMO DE HACIENDA.

Tesoreria del Departamento.

Pagado el valor de los presupuestos correspondientes á los meses de Julio próximo pasado y el presente, en el orden que sigue:

377	100.	Para el Sr. Tesorero don Luis F. Bustamante, por Julio próximo pasado.....	100	
	100.	Idem por el presente mes.....	100	290
378	80.	* Auxiliar don Cornelio M. Castro por id. id. 80. Idem id. id. por el presente mes.....	80	160
379	50.	* Amauense don Manuel Mori por Julio ppp°. 50. Idem id. id. por el presente mes.....	50	100
380	8.	Id. al portero Matias Villanueva por Julio ppp°.....	8	
380.	8.	Para el id. por el presente mes.....	8	16

Gasto Material.

481	12.	Para útiles de escritorio y porte de correspondencia por Julio próximo pasado.....	12	
	12.	Para id. por id. por el presente mes.....	12	24
382	4 16.	Para compra de libros por Julio próximo pasado.....	4 16	
	4 16.	Idem idem por el presente mes.....	4 16	8 32

Cesantes.

20.	Pagado á don Hipólito Centurion contador de moneda que fué de esta Oficina, por sus pensiones correspondientes á los meses de Julio próximo pasado y el presente al respecto de soles diez mensuales.....	20
-----	---	----

Montepio de Justicia.

33	32.	Pagado á la Señora Jesús del Campo Vdª. del Dr. Padierna, por sus pensiones correspondientes á los meses de Julio ppp°. y el presente á razon de S/ 16 66 mensuales. A las Señoras Manuela del Sacramento, Josefa Constanza, Eudisia de la Cruz y Clotilde Maria Torres Lara, hijas del que fué don Juan de D. Torres Lara Agente Fiscal por sus pensiones correspondientes á los meses de Julio próximo pasado y el presente al respecto de S/ 10 mensuales.....	33 32	53 32
----	-----	---	-------	-------

Idem de Hacienda.

	Pagado á la Señorita Francisca Lunavictoria, por sus pensiones correspondientes á los meses de Julio próximo pasado y el presente al respecto de S/ 10 mensuales.....	20
--	---	----

Idem de Guerra.

Idem á varias pensionistas en el orden y por los meses que se expresan:				
20.	Idem Josefa Carbajal V. de Estrada por Julio próximo pasado y el presente mes á S/ 10 mensuales.....	20		
24	44.	Id. á Santos Goycochea V. de Revoredo por id. id. á soles 12 22 mensuales.....	24 44	
36	66.	Id. Micaela Posada V. de Urrunaga por id. id. á 18 33 mensuales.....	36 66	
22	66.	Id. Rosa Gueva V. de Lara por id. id. á S/ 11 33 id.	22 66	
64	44.	Señoritas Adela y Margarita Ravines por Julio próximo pasado á S/ 32 22 mensuales.....	64 44	
20.	Srª. Rosario Urteaga V. de López por id. id. á S/ 10 id.	20		
20	Id. Rosalia Apaestegui V. de Silva por id. id. á S/ 20 id.	20	208 20	

Gasto Extraordinario.

Comision.—Venta de papel sellado.

	Pagado al Sr. Francisco Garcia Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, por el 5 % de de premio segun S/ 465 40 que importa el papel sellado que ha expendido en el presente mes.....	23 27
--	--	-------

Idem idem.

	Pagado á la Empresa del Ferro Carril de Pacasmayo y Guadalupe, por el flete de tren de tres cajones plata sellada, conteniendo S/ 8600 remitidos por la Caja Fiscal de Lima, como contingente para atender á los gastos generales, por conducto del Sr. Administrador de la Aduana de Pacasmayo.....	25 40	48 67	858 51
--	--	-------	-------	--------

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

Inválidos en plaza.

Pagado á varios invalidos en el orden y por los meses que se expresan:				
120.	Pagado al Teniente don Belisario C. Castañeda, por Julio próximo pasado y el presente mes, al respecto de soles 60 mensuales.....	120		
97	50.	Idem de id. don Francisco de S. Villanueva, por Julio ppp°. y el presente mes al respecto S/43 75 mensuales.	97 50	
100.	Idem al Subteniente don Pedro I. Vilchez por Julio próximo pasado á soles 50 id.....	100		
26.	Id. al Sargento 1º. Agustin Villona por id. id. á S/ 26 id.	52	369 50	

Inválidos dispersos.

27.	Pagado al invalido Baltazar Tejada, su pension correspondiente al mes de Julio próximo pasado y el presente al respecto de soles 13 50 mensuales.....	27
-----	---	----

Indefinidos.

Pagados á varios indiatinos, en el orden y por los meses que se expresan:				
71	10.	Idem al Teniente Coronel don Juan Francisco Barreto, por el mes de Julio próximo pasado y el presente al respecto de soles 35 55 mensuales.....	71 10	
22.	Idem al Teniente don Narciso E. Rodriguez, por id. id. al respecto de soles 11 mensuales.....	22	98 10	

Licenciados.

20.	Idem al Teniente don Pedro Casas, por sus pensiones correspondientes á los meses de Julio próximo pasado y el presente al respecto de soles 10 mensuales.....	20
-----	---	----

Gastos Extraordinarios.

Conscriptos.

	Pagado á varios conscriptos el importe de las papeletas de socorros del 1º. del mes próximo pasado al 22 del presente embarque y de embarque de los mismos respectivamente en los puertos de Pacasmayo al Callao.....	162 40	672
--	---	--------	-----

RESUMEN.

Ingresos.....	17953 80
EGRESOS	
Pliego Leegislativo.....	2300 48
• • primero.....	6834 80
• • Tercero.....	2399 06
• • Cuarto.....	858 51
• • Quinto.....	672
Existencia en dinero en caja.....	4888 95

Cajamarca, Agosto 31 de 1897.

Vº. Bº.—Bu tamante.

Cornelio M. Castro.

JUDICIAL.

Razon de las causas civiles que han girado en el despacho de Juez que suscribe durante el mes de Agosto próximo pasado.

RESUELTAS.

Noviembre 11 de 1893.—Don Matias Lescano con doña Maria E. Diaz sobre pago de cantidad de soles. Ordinaria, acesoria de Contumazá. El 8 de Agosto próximo pasado se declaró fundada la demanda y la responsabilidad de la demandada al pago reclamado quedando afectos á él los bienes de la testamentaria del finado Pablo Lucano.

Noviembre 30 del 25.—Doña Manuela Palomino guardadora de los hijos menores del finado don Diego Villacorta, solicitando licencia judicial para vender una casa situada en Chota. Sumaria. El 24 de Agosto próximo pasado se concedió dicha licencia y se ordenó el reconocimiento y tasación de la casa para que se proceda al remate en pública subasta.

Febrero 15 del 96.—Los herederos de la finada Josefa Pichus con Eusebio Maica, sobre mejor derecho á un terreno en Huambocancha; juicio revisorio. El 7 de Agosto próximo pasado se revocó la resolución apelada por la que se declaró el terreno perteneciente á este por prescripción y se declaró infundada ésta y que el terreno pertenece en propiedad á los herederos de la demandante.

Mayo 22 de id.—Doña Maria Rosario Bernal viuda de Arana sobre intestado de su finado hijo don Manuel Mª. Arana. Sumaria. R. 31 de Agosto próximo pasado se declaró dicho intestado y por herencia legal á la denunciante como única legítima.

Idem 25 de id.—El párroco de Jesús D. Mateo Guerra sobre licencia judicial

para la enagenación de un solar perteneciente á su iglesia. Sumaria. El 20 de Agosto próximo pasado se concedió dicha licencia y se mandó reconocer y tasar el solar.

Junio 13 del 96.—Doña Teodocia Garcia con don Maria Ana Quiroz sobre beneficio de insolvencia. Sumaria. El 23 de Agosto próximo pasado se concedió á la primera dicho beneficio previos los requisitos de ley.

Idem 17 de id.—Don Rufino López con don Pedro Iberico y otros sobre deslinde de terrenos, en que incide recusación al Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. José Asencio Urteaga, juicio verbal. El 29 de Agosto próximo pasado se resolvió en acesoria declarándose fundada la recusación y se devolvieron los antecedentes sobre lo principal para que se pase el acto revisorio cuya diligencia se ha omitido.

En sustanciación. Julio 25 de 1889.—Don José Mª. Herrera con sus acreedores sobre sesión de bienes en que incide la contradicción de uno de estos á la sentencia de grados preferidos. Ordinaria. El 20 de Agosto próximo pasado se pidieron autos para sentencia.

Setiembre 12 de id.—Doña Dominga Ca mucho con doña Jacoba infante sobre intestado del finado Cárlos infante. Sumaria. El 31 de Agosto próximo pasado se mandó agregar tres partidas presentadas por la primera y recoger el certificado pedido del escribano público don Federico Rodriguez Rios.

Julio 24 de 1890.—Don Mariano Roncal con doña Aurora y Maria Rodriguez por cantidad de soles. Ejecutiva. El 23 de Agosto próximo pasado se ordenó que las notificaciones á las ultimas se continúen haciendo en la casa señalada por su domicilio aun cuando se haya variado por la Municipalidad el número de ella.

Febrero 22 de 1891.—Dona María Antonia Egúsqiza con don Francisco Silva Santesteban por cantidad de soles. Coactiva. El 25 de Agosto próximo pasado se mandó conferir al segundo copia certificada de algunas piezas á merito de la apelación de su grado en ambos efectos.

Julio 14 de 1892.—Don Belisario Novoa con don Enrique Pérez y hermanos por cantidad de soles. Juicios ejecutivos acumulados. El 14 de Agosto próximo pasado se subrogó al perito dimento don Cruz Toribio Ortiz con don Cornelio Castro, para que proceda á la liquidación pendiente.

Idem 19 de id.—Don José Manuel Chávez con don Baltazar Malca y otro, sobre despojo de un terreno. Sumaria. El 13 de Agosto próximo pasado, se pidieron unos antecedentes para expedir el auto resolutorio que conveniga.

Agosto 8 de 1894.—Don Vicente Sousa con la comunidad de Quivinchán, sobre contradicción al deslinde de sus terrenos. Ordinaria. El 26 de Agosto próximo pasado se corrió traslado al primero de la insubsistencia pedida por la segunda de la providencia en que se manda sobrecartar unos despachos.

Setiembre 28 de id.—La comunidad de Chichimarca con doña María Antonia Egúsqiza sobre nulidad de la rectificación procesoria de un terreno. Ordinaria. El 31 de Agosto próximo pasado se mandó notificar á la segunda para que en el término de ocho días produzca su prueba pendiente bajo apercibimiento de darse por renunciada.

Noviembre 3 de 1894.—D^{na}. Juana Chavarri con don Pedro Sánchez y esposa por cantidad de soles. Ejecutiva. El 25 de Agosto próximo pasado, se mandó poner en conocimiento de la primera la razon emitida de no haberse aun citado de remate á las ejecutadas.

Enero 10 de 1895.—Don Vicente Sousa con don Manuel Espinoza por cantidad de soles. Ordinaria. El 19 de Agosto próximo pasado se remitió el expediente en apelación al Superior Tribunal.

Febrero 18 de id.—Don Abraham Nureña con doña María Espiritu Nureña, sobre oposición á la facción de los inventarios de los bienes del finado don Daniel Nureña. Sumaria. Acosoria de Contumazá. El 8 de Agosto próximo pasado se dió por acusada la reveldia á la segunda y se mandó que conteste el traslado pendiente, dentro de segundo día fuera del de la distancia bajo apercibimiento de contumacia librándose el respectivo Despacho.

Mayo 6 de id.—Don Manuel Bautista y otros con sus coherederos sobre división de bienes. Ordinaria. El 28 de Agosto próximo pasado, se pidió una razon al actuario á fin de expedir la resolución que convenga.

Noviembre 11 de id.—Don Manuel Barrantes Quiñones con doña Rosa Revilla por cantidad de soles. Ordinaria. El 14 de Agosto próximo pasado se remitieron unos despachos para su actuación por el juez expedito de San Pablo.

Idem 22 de id.—El canónigo don Francisco del Carmen Herrera con los Señores Hilbek Kunze y C^{as}. sobre posesión de la acción que en un ingenio y mina tiene su pupilo incaidaz Rosas Herrera. Ordinaria. El 31 de Agosto próximo pasado se declaró sin lugar las excepciones de personería y ericcion propuestas por los demandados.

Diciembre 6 de 1895.—Don Apolinar Galoc con don Pablo Galoc sobre amparo en posesión de unos terrenos. Sumaria venida en acosoria de Chachapoyas. El 27 de Agosto próximo pasado, se mandó agregar un despacho que se ha devuelto diligenciado haciendo saber á las partes la variación del personal del juzgado.

Idem 47 de id.—Don José León Alva con don Juan Pío Burga sobre usufructo de un trapo hidráulico de la

hacienda Rambran. Ordinaria. El 28 de Agosto próximo pasado se prorrogó el término probatorio á los ochenta días de ley.

Idem id. id. de id.—Don Raymundo Auama con el interventor don Benjamín Villacorta sobre remoción del cargo e intervención de las cosechas de Humbocancha. Sumaria. El 14 de Agosto próximo pasado se mandó dar cuenta con unos antecedentes para resolver la última incidencia.

Abril 21 de 1896.—Dona Petronila Gálvez con don Manuel María Siva y otros, sobre división de bienes hereditarios. Ordinaria. El 31 de Agosto próximo pasado, se pidieron unos antecedentes para resolver la incidencia sobre la representación bastante de una de las demandadas.

Mayo 1^o de id.—Don Victor Bueno con don Félix Montenegro sobre nulidad de una escritura de sociedad. Ordinaria, venida en acosoria de Chota. El 14 de Agosto próximo pasado se aceptó la representación de don Baltazar Inchausti por parte del segundo y que se entiendan con él las diligencias del juicio.

Mayo 1^o de 1896.—Don Luis Meno con don Manuel Bautista y otros, sobre exclusión de uno terrenos divididos entre estos. Ordinaria. El 29 de Agosto próximo pasado se libró despacho á Matará para que se haga saber á los demandados el decreto de reveldia acusada.

Mayo 4 de id.—La comunidad de Magdalena con don Miguel Sousa sobre amparo en posesión de terrenos. Sumaria. El 27 de Agosto próximo pasado, se declaró en lugar la oposición de la primera á la apelación con codicia al segundo, pudiendo aquella hacer uso de su derecho en 2^a instancia.

Idem 13 de id.—La comunidad de Cumbicos con don Miguel Sousa sobre amparo en posesión de Terrenos. Sumaria el 18 de Agosto próximo pasado se mandó librar despacho á Magdalena para que se reciba la declaración de un testigo de la comunidad.

Idem 14 de id.—Doña Rosalia Apaestegui viuda de Silva, solicitando licencia judicial para vender una casa en Celendin. Sumaria. El 3 de Agosto próximo pasado, se recibió la declaración de un testigo.

Idem 28 de id.—Doña Luisa Zavala con doña Mariana Barrantes, por cantidad de soles. Ejecutiva. El 47 de Agosto próximo pasado, á solicitud de la primera se pidió razon al actuario sobre el vencimiento del término del encargado para expedir la sentencia de trase y remate.

Junio 16 de id.—Doña Manuela Torres con doña Pascuala Armas sobre entrega de los pupilos de la primera. Sumaria. El 29 de Agosto próximo pasado se mandó agregar el despacho diligenciado devuelto por el juez de paz de Ichocan.

Idem id. de id.—Doña Manuela Torres como guardadora de sus menores nietos con don Manuel Pineda y otro herederos del guardador anterior, sobre rendición de cuentas de su administración. Ordinaria. El 31 de Agosto próximo pasado, se corrió traslado á la demandante de la cuenta presentada por estos.

Julio 8 de 1896.—Don German Luna con doña Luisa Zavala sobre terceria excluyente de una casa embargada por deuda de doña Mariana Barrantes á la primera. Ordinaria. El 25 de Agosto próximo pasado, se elevó en apelación al Superior Tribunal del auto por el que se recibe á prueba la acción y excepciones propuestas.

Idem 10 de id.—Don German Luna con doña Luisa Zavala, sobre terceria excluyente de dos mil soles retenidos por el credito de esta con doña Mariana Barrantes, ordinaria. El 31 de Agosto próximo pasado, se corrió traslado á la ejecutante del escrito de reposición presentada por el primero respecto del auto en que se recibe la causa á prueba.

Agosto 8 de id.—Don Timoteo Armas, solicitando se habra competencia al otro juzgado de 1^a Instancia en el juicio sobre insolvencia solicitada por don Pedro Pando, con situacion suya, diligencia. El 29 del mismo mes se declaró sin lugar dicha solicitud por haber quedado prorrogada la jurisdiccion en dicho juzgado.

Idem id. de id.—Don Victor Bueno con don Félix Montenegro sobre absolucion de posesiones, diligencia. El 13 del mismo mes en que se verificó dicha absolucion se mandó entregar lo actuado al interezado para lo que convenga á su derecho.

Idem 4 de id.—Doña María Presentacion Vasques con don Santiago Alejandro, sobre mision en posesion de un fundo, sumaria accesoria de Jaen. El 27 del mismo mes se mandó tener presente el informe presentado por el apoderado del seguido para la resolucion de la causa.

Agosto 31 de 1896.—Doña Virginia Silva ofreciendo sumaria informacion para obtener licencia judicial para ejercer por sí todos sus actos civiles por abandono de su esposo; sumaria. El mismo día se mandó actuar dicha informacion previa citacion del Señor Agente Fiscal.

NOTA.—No se han considerado en esta razon las causas que giran por auto el escribano don Eliseo Castañeda, en virtud de que por el fallecimiento de la madre de dicho funcionario ocurrida en días anteriores, y por su propia enfermedad que aún continúa, no ha podido suministrar los datos, sin los que se remita la razon por no dejar pasar el término indefinidamente.

Cajamarca, Setiembre 1896.

Manuel F. Pastor.

Edictos.

Narciso Burga, Juez de 1^a Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendin y Contumazá.

Por el presente primer Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Julian Miranda vecino de Santa Ana de la Provincia de Contumazá de este Departamento, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido contra él, por heridas frustradas y causadas á Manuel Tantealan; teniendo entendido que no por que esté prófugo dejará de perseguirle la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á los 25 días del mes de Setiembre de 1897.

Narciso Burga.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

Narciso Burga, Juez de 1^a Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendin y Contumazá.

Por el presente Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Luis Vargas, vecino de la Tembladera de la Provincia de Contumazá de este Departamento, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que resultan contra él, del sumario instruido por la muerte de la que fué María Vargas, teniendo entendido que no obstará que esté prófugo para que por ello lo persiga la acción de la justicia.

Que es librado en Cajamarca, á los 25 días del mes de Setiembre de 1897.

Narciso Burga.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

Narciso Burga, Juez de 1^a Instancia de las Provincias de Cajamarca, Celendin y Contumazá.

Por el presente Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Asunción Castillo Minchan, vecino del distrito de Con-

tumazá de la Provincia del mismo nombre, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido contra él, por las heridas graves inferidas á don Manuel Alva, teniendo entendido que no obsta que esté prófugo para que por ello le pase perjuicio.

Librado en Cajamarca, á los 29 días del mes de Setiembre de 1897.

Narciso Burga.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

José Dolorés Contreras, Juez de 1^a Instancia de las Provincias de Cajamarca Celendin y Contumazá.

Por el presente primer Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Vicente Narro del distrito de Ichocan de esta Provincia, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad á defenderse de los cargos que le resultan del sumario instruido contra él, por homicidio frustrado en la persona de Manuel Jesus Abanto, teniendo entendido que no por estar prófugo dejará de perseguirle la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á 1^o de Octubre de 1897.

José D. Contreras.

Nasario Quevedo, Escribano del Crimen.

José Adolfo Gálvez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Conjuez de 1^a Instancia de las Provincias de Chota y Jaén.

Por el presente segundo Edicto: cito, llamo y emplazo al reo prófugo Nicolás Campos del distrito de Llama en la Provincia de Chota, para que en el término de quince días, se presente en la cárcel de esta ciudad á estar á derecho en el juicio que se le sigue por el homicidio de Manuel Chorro; teniendo entendido que apesar de estar prófugo, la acción de la justicia, siempre recaerá sobre él.

Librado en Chota, á 16 de Setiembre de 1897.

José Adolfo Gálvez.

Ponciano Adolfo Vigil, Escribano de Estudio.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de General de Correos.

Oficio comunicando que Don G. W. Falcon ha sido nombrado Administrador Subprincipal de la Provincia de Cajabamba.

Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción.

Dirección General.

Oficio comunicando la aprobación del gasto de S/ 12: 40 en la traslación de dos presos penitenciados.

Selección Departamental.

Terna y decreto nombrando Gobernador de Casca y Don J. M. Romero.

Oficio del Sr. Presidente de la II. Junta Departamental, comunicando á la Municipalidad de este Cercado para que ejercite las funciones que le están encomendadas.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Contumazá por el mes de Julio último.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería Departamental correspondiente al mes de Agosto anterior.

Judicial.

Razon de las causas civiles.

Edictos de los Jueces de 1^a Instancia emplazando á varios reos.

IMPRESA DEL ESTADO

W. Basauri